



## **MESA SECTORIAL DE 13 MARZO 2019**

En la última Mesa Sectorial se trataron los temas de: Información del Departamento, Calendario Escolar 19-20, ROC de Centros Integrados, Licencias por estudios y Año sabático, Actividades de Formación y Ruegos y Preguntas. El tema principal de la mesa ha sido el ROC de los Centros Integrados, al mismo dedicaremos un análisis extenso.

### **INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO:**

- Se nos informa a los sindicatos que en la **próxima mesa técnica** se quieren tratar varios temas: revisar el sistema de evaluación de funcionarios/as en prácticas, posibles mejoras de las condiciones laborales de los docentes en cuanto a horario, criterios para la creación de las plantillas bilingües, etc...
- **Concurso de traslados:** la adjudicación provisional del Cuerpo de Maestras y Maestros prevista para el 20 de marzo, la previsión de la adjudicación definitiva para el 15 mayo en EE.MM. y 23 de mayo en Primaria.
- **Oposiciones:** Se publicará en breve una corrección de errores de numeración de temario de una especialidad del cuerpo 597.
- **Puestos difícil desempeño:** Se han subsanado errores de puntuación que se habían baremado mal en la provincia de Teruel y que afectaban a centros y puestos que siguen manteniendo la catalogación tras las últimas modificaciones normativas. Para STEA-i esta es una solución insuficiente ya que sigue pendiente una respuesta para aquellos centros y puestos que **pierden temporalmente** dicha **catalogación**, puede ser durante un curso únicamente, pero que ha afectado ya y afectará a muchos docentes que verán caducar sus méritos al amparo de una transitoria que entendemos incoherente con la defensa de la escuela rural y la estabilización de los claustros.
- **Incapacidad transitoria:** Se han publicado instrucciones para justificar con parte médico los 4 días anuales de los que disponemos por enfermedad sin baja.
- **Proceso de admisión:** Este año se ha adelantado para que todo el proceso esté acabado antes de las vacaciones de Semana Santa, dado que las mismas caen muy tarde. Coincide con el periodo de escolarización anticipada a 2 años. Ahora mismo hay 22 centros que lo ofertan. Se está preparando una normativa que lo regule.
- **Rebaremación:** resolución provisional prevista para finales de marzo.
- **Oposiciones 2020:** se informa que antes de junio será difícil saber las especialidades que habrá en 2020. De momento, se confirman Matemáticas, Francés, Filosofía, Orientación, Música y Latín.

### **CALENDARIO ESCOLAR:**

Un año más, la Administración presenta un **calendario escolar continuista y supeditado a festividades católicas**. Desde STEA-i, reivindicamos **unos periodos racionales de trabajo y descanso, guiados por principios pedagógicos**. De ningún modo, podemos apoyar un calendario así. Como ejemplo, el presente curso la Semana Santa empalma con el 23 de abril, tras dicho periodo apenas hay dos meses de curso, mientras que entre la vacaciones de Navidad y Semana Santa transcurrirán casi cuatro meses.

### **LICENCIAS POR ESTUDIO Y AÑO SABÁTICO:**

La administración propone la misma cifra y las mismas condiciones que los años anteriores: **50 licencias no retribuidas y 70 plazas para año sabático**. Desde STEA-i seguimos reivindicando la recuperación de las licencias por estudios retribuidas.

## **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO:**

Se acaba de publicar la nueva Orden que regula las diferentes modalidades, en cuanto a actividades de formación permanente del profesorado.

## **ROC DE LOS CENTROS INTEGRADOS:**

Este asunto fue el “plato fuerte de la mesa”. Desde STEA-Intersindical no estamos en contra *per se* de entrada de los Centros Públicos Integrados (CPUBINT), pero sin embargo no hemos apoyamos el “ROC” de los mismos. Tenemos buenas razones para ello, a la vez que reconocemos sus virtudes. En esencia, estamos contra las prisas y falta de una reflexión más pausada para su regulación. Sin embargo, la consejería tiene prisas en extender el modelo, por razones de índole político, así como los alcaldes de algunas localidades del entorno de Zaragoza, por razones electoralistas (que el alumnado “no baje a Zaragoza” vende bien entre las familias).

En algunos casos, la transformación de CEIP en CPUBINT ha sido un acierto, caso del de **Ayerbe**, la transformación ha hecho que el alumnado no tenga que desplazarse a Huesca a cursar la ESO, o en el caso del colegio de “**La Jota**” de Zaragoza que ha permitido la continuidad de un centro en un barrio con una baja natalidad que ponía en cuestión las dimensiones que tenía como CEIP. De igual modo podrían justificarse en zonas de expansión demografía (zona **sur de la ciudad de Zaragoza o la ribera del Huerva**) de haberse hecho las cosas sin prisas y bien, que no ha sido el caso, pues se ha recurrido a barracones prefabricados –cayendo el techo en alguno de los mismos-, sin suficiente mobiliario, medios informáticos y, sobre todo, un enorme ajuste de las plantillas al mínimo posible y poca claridad en la definición de figuras del centro como: COFO, MIA, etc.

En otros casos, la transformación de CEIP en CPUBINT o la creación de uno *ex novo*, en barrios donde también existía un IES ha supuesto la entrada en competencia entre dos centros públicos por el alumnado de ESO en lugar de ser centros complementarios, como ha ocurrido en el **barrio de Miralbueno** de Zaragoza.

En el posicionamiento de STEA-I han pesado los siguientes aspectos.

### **Aspectos a favor acerca de los CPUBINT:**

- Tiene sentido como petición de las familias. Es cómodo para las familias con varios hijos en el mismo centro – al ofertar tanto EI, EP como ESO-. Facilita la adscripción a un centro desde 0 a 16 años.
- Es un modelo que compite con los modelos actuales de la privada concertada
- Mejor Coordinación docente entre las etapas de EI, EP y ESO (incluso a nivel de convivencia y de régimen disciplinario).
- Mayor coordinación a nivel de innovación. No implica la ruptura actual entre etapas y proyectos de innovación.
- Se hace un mejor seguimiento de las clases desfavorecidas (menos en zonas de mayor poder adquisitivo): como ciudades dormitorio o barrios de nueva creación.
- Se da respuesta a una reivindicación antigua de nuestro sindicato de un Orientador para todo el centro.

### **Aspectos negativos sobre los CPUBINT:**

- El ROC no viene acompañado de una memoria económica, con un compromiso explícito, que permita llevar a cabo este Reglamento y que a la larga afectará a la previsión de instalaciones y personal. La falta evidente de financiación se deja notar en la carencia de materiales e infraestructuras necesarias (hemos detectado carencia de laboratorios para alumnado de ESO, gimnasios, etc). Se han arbitrado *chapuzas* como instalar barracones o dividir aulas en dos miniaulas para meter dos grupos donde antes había uno, etc.
- **Falta planificación.** No hay espacios adecuados en los centros. No se han empezado obras en los centros y se espera que funcionen de un curso para otro con aulas prefabricadas. Además, el aumento de éstas, redundará en la eliminación y reducción de zonas de recreo-clase ya que los patios, se convertirán en sede de más barracones. Estos patios son vitales en espacios con infantil y primaria, pero también cuando crezca el alumnado en secundaria por la progresiva incorporación de cursos (ejemplo, y no único, del “Val de la Atalaya” de María de Huerva, que verá más barracones para albergar a 2º ESO).
- En cuanto a personal no es el suficiente y en algunos como en “El Espartidero” de la capital aragonesa, o Val de la Atalaya, de María de Huerva, mucha plantilla tiene jornada parcial lo que dificulta las reuniones y aumenta las “no-horas extraordinarias”, pues no se pagan ni se reconocen.
- No se ha previsto personal de la Diputación General de Aragón (DGA), administrativos y conserjes para apertura al alumnado de estos centros y coordinación con operarios de los ayuntamientos. La organización de este tipo de centros requiere seriedad y solventar adecuadamente las carencias mencionadas.
- En los centros con acogida de alumnado de dos años falta aclarar el tipo de profesionales y funciones que van a realizar, con qué tipo de profesionales se van a dotar y su número. Qué va a pasar y qué funciones van a tener los técnicos de E.I. que atienden a alumnado de dos años.
- Se crean MACROCENTROS. Centros difíciles de gestionar y despersonalizados, no sólo por el número de alumnos sino también por el del profesorado.
- **Dificultad de Coordinación entre EP y ESO.** Dado el tipo de coordinación docente (equipos didácticos en EP y Departamentos en ESO). El ROC de los CPUBINT: toma normativa de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, sin armonizar ambos tipos de enseñanza en un mismo centro, lo que origina una **hiperburocratización** de los mismos (suma las reuniones y papeleo propio de la EP al de la ESO, cuando hubiera sido deseable una regulación más específica de los CPUBINT, y no la mera adicción de la de EP y la de ESO).
- **Comisiones de Coordinación Pedagógica: con muchos profesionales:** Equipo directivo, Orientador, PT y AL, Coordinadores de Equipo didáctico de EP, Jefes de Departamento de ESO. Parecen semiclaustros. Complejos para concertar fecha de reunión. Muchas reuniones con muchas personas y es poco efectivo.
- No se ha definido de forma operativa los diferentes órganos de coordinación docente que son muy numerosos en cuanto a miembros y difíciles de convocar y llevar reuniones realmente efectivas para llegar a acuerdos. Lo que conduce a un exceso de reuniones, que se convocaran por formalismo legal pero vacías de contenido al tener que atender muchas de ellas y una creciente burocratización.
- **Jefes Departamento o catedráticos:** En los centros de nueva creación serán los miembros del Claustro catedráticos o con destino definitivo en el centro y serán reconocidos por esta función. En los centros transformados no figura el reconocimiento de estos jefes de departamento y que actualmente realizan esta función. **Deberían reconocerse a todos y con carácter retroactivo**, no tiene sentido diferenciar entre CPUBINT: transformados y de nueva creación para reconocer o no las jefaturas de departamento, es un agravio insostenible sostener esa desigualdad.

- **Las personas con funciones de Coordinadores de Formación y MIA** deberían ser dotadas con más horario de reducción lectiva puesto que los centros van a ser más grandes. Estos profesionales tienen una situación muy ambigua en los CI.
- **Equipo de Orientación:** Se recoge la demanda que pertenezcan a un Equipo, o específico de centros integrados o de zona, de tal manera que puedan coordinarse y compartir opiniones con otros compañeros. Falta definir el perfil del EO, puesto que es diferente las necesidades de la etapa de EP y la de ESO.
- **Comisiones de servicio:** en muchas ocasiones se hace uso de las mismas para sacar adelante CI, siendo en algunos casos concedidas de un modo discrecional o en número exagerado.
- **Personal de Servicios Auxiliares (DGA) u Oficiales de Mantenimiento (ayuntamientos).** Unos dependen de la DGA y los otros del Ayuntamiento. Se da el caso que los oficiales del Ayuntamiento no abren los centros para el horario de ESO, y lo hacen otras personas (Equipo Directivo o personal de madrugadores). Dificultad para dotar de este personal, no existiendo una norma clara, a diferencia de los Institutos que han de ser dotados por la DGA o de los colegios que han de ser dotados por los ayuntamientos. En el caso de los Centros Integrados las competencias son discutibles, habiéndose ya dado fricciones entre algunos ayuntamientos y consejería.
- **Auxiliares administrativos, fisioterapeutas, etc.** En el primer caso la administración no ha cumplido sus promesas en la mayoría de los casos; en el segundo ha aducido el agotamiento de las bolsas o de la partida presupuestaria asignada, buscando una rocambolesca solución, con la que estamos radicalmente en contra: hacer uso de fisioterapeutas provenientes de una empresa privada utilizando otra partida presupuestaria distinta a la asignada para contratar a los provenientes de las bolsas públicas, y eso en el mejor de los casos, pues en algunos casos todavía están esperando a los fisioterapeutas.
- **Comedor:** En algunos centros se oferta y el personal de vigilancia de EP no se hace cargo del alumnado de secundaria. Lo hacen otras personas (ED). No está regulado. Por otra parte, si se oferta este servicio en centros integrados qué pasará con los institutos (dan ESO como los integrados, además de bachillerato y en su caso FP), las familias en los IES ya han empezado a exigir este servicio. Es un claro agravio comparativo entre centros integrados e institutos.
- **Horario: En algunos CEIP transformados en CPUBINT,** caso del Miralbueno, al no aprobarse el proyecto de Tiempos escolares el curso próximo se dará la circunstancia que estarán en jornada de mañana ESO y jornada partida EP, con la dificultad organizativa que va a llevar y a la hora de planificar reuniones entre EI, EP y ESO. A los CI se les debería aplicar en todo caso el mismo régimen horario que a los IES.
- **Equipos Directivos Saturados.** Tienen que asistir a todas las reuniones (CCP, CE, Banco libros, Convivencia, Igualdad, Deberes, Adscripción...). Proponemos como solución dotar de jefaturas de estudio adjuntas.
- **Programas Informáticos de Gestión:** Si se va a plantear unificar programas de gestión como GIR (EP) y SIGAD (ESO) o van a seguir utilizando diferentes programas de gestión. 11, algunos de ellos, en especial los de comunicación con familias, pagados por los centros cuando para ESO esa opción la da el SIGAD, cuando además es la herramienta de comunicación electrónica con la administración donde queda parte de nuestro trabajo como funcionario en línea con la presión al aumento de uso de medios electrónicos como PADDOC que, más tarde, es la propia administración la que se salta o no sabe cómo aplicar.
- **Implantación del BRIT con calzador** en algunos CPUBINT: Con incorporación de niñas y niños que no tenían en su CEIP transformado bilingüismo.
- Este curso, **mucho de esta improvisación ha recaído sobre el personal interino** que, no pareciendo válido para consolidar como marca el Estatuto Básico del Empleado Público si lo es para sufrir las chapuzas y prisas políticas de sus gestores, sin coste para éstos.
- **Reglamento de Régimen Interno:** la presencia de alumnado de EI, EP y ESO lo dificulta enormemente.

### Posicionamiento de STEA-Intersindical:

El posicionamiento de STEA-i respecto al ROC de los Centros Integrados con todo lo expuesto anteriormente no puede ser otro que no apoyar el modelo actual de los CI, así como el ROC propuesto por la administración por el fuerte desequilibrio entre los aspectos negativos comentados respecto a los positivos.

Lo anterior no quita para que reconozcamos que es un modelo de centros interesante y atractivo por lo novedoso y las grandes posibilidades educativa que puede ofrecer y ofertar, pero ello implicaría modificar sustancialmente el ROC y crear CI o transformar CEIP en CI sin las prisas con las que actuado la administración educativa aragonesa, a los hechos nos remitimos (caída de una pantalla de proyección mal anclada sobre un afiliado a STEA-i, aulas prefabricadas, ausencia de mobiliario en el inicio de curso, etc).

Para hacer un buen planteamiento de los Centros Integrados y un Reglamento Orgánico de Centros Integrados, primero debería de haber sido necesario convocar a los CI ya en funcionamiento para evaluar el funcionamiento (no se ha hecho), necesidades y carencias. A partir de esta primera evaluación se podría haber elaborado un ROC realista, operativo, con dotación económica y funcional suficiente.